



ALTERNATIVA
SINDICAL DE
POLICÍA



Excelentísimo Sr. Juan Jesús Vivas Lara

Presidente de la Asamblea de Ceuta

Madrid a 23 de febrero de 2023

Estimado Sr.:

Desde la **PLATAFORMA POR UNA JUBILACIÓN DIGNA Y LA PLENA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE POLICÍAS Y GUARDIAS CIVILES** nos dirigimos a usted para compartir las inquietudes, y reivindicaciones de los miles de hombres y mujeres integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la finalidad de articular los mecanismos para finalizar con la discriminación padecida en los últimos tiempos.

Quienes integramos esta Plataforma, prácticamente la totalidad de las asociaciones de la Guardia Civil y sindicatos de la Policía Nacional, apelamos a usted directamente y por ende al Grupo Parlamentario representado, en la búsqueda de un apoyo firme y decidido con las reivindicaciones que persiguen algo tan básico como la igualdad entre quienes tienen la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

La sensación de abandono y discriminación por parte de quienes tienen la obligación de promover las condiciones laborales idóneas, incluyendo las económicas, es una realidad manifiesta, máxime cuando aluden legislativamente a la necesidad de dotarnos de unos principios básicos de actuación y unos criterios estatutarios comunes al referirse a la existencia de varios colectivos policiales con actuación en un mismo territorio con funciones similares.

Se han promovido numerosas iniciativas en este sentido, incluso se han elevado numerosas comunicaciones al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, donde se participa de la realidad de una forma pormenorizada, y la respuesta no solo no ha sido de falta de empatía y de puesta en marcha de los mecanismos de solución, sino que nos despertamos día tras día con las noticias en los medios de comunicación donde se prima a otros cuerpos autonómicos, una de las más recientes titulaba, "La Moncloa prima a los Mossos con 823 millones en menos de dos años", "Solo para financiar las ventajosas prejubilaciones de Mossos y Ertzainas, el Gobierno pagó 67 millones en 2022".

En la última comunicación emitida en nombre de la Plataforma le trasladamos algo tan básico como la necesidad de ser reconocidos como profesión de riesgo, un reconocimiento con el que cuentan la práctica totalidad de policías municipales y autonómicas, y si no fuera evidente este reconocimiento, acudimos a los diferentes Balances de Criminalidad publicados por la Secretaria de Estado de Seguridad y nos centramos en los delitos de



ALTERNATIVA
SINDICAL DE
POLICÍA



atentado contra la Autoridad y sus agentes, la resistencia y la desobediencia, entonces la petición alcanzará toda la nitidez necesaria.

Han convertido a los policías en funcionarios de segunda y los ha desprovisto de los derechos que otras policías ya disfrutaban desde hace años.

JUBILACIÓN. Todas las personas que cumplan 65 años y 10 meses durante este 2022 podrán jubilarse, o aquellas que cumplan 65 años y hayan cotizado 37 años. No obstante, existen profesiones de riesgo o especialmente peligrosas para las que la jubilación llega antes. Según consta en la web oficial de la Seguridad Social «**la edad ordinaria de jubilación puede ser anticipada o rebajada en aquellos grupos o actividades profesionales, cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, peligrosa, tóxica o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad**, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca, se encuentren en situación de alta o asimilada a la de alta y cumplan los demás requisitos generales exigidos».

La Ley reconoce que servir durante décadas como agente en un cuerpo policial es enormemente exigente, tanto a nivel físico como mental, que los agentes deberán exponerse a situaciones de peligro y a lidiar con circunstancias que provocan estrés y esa es la razón por la que al resto de funcionarios de los cuerpos policiales se les conceda una jubilación anticipada a los 59 años.

La Ertzaintza en el año 2009 logró ya la jubilación anticipada voluntaria mediante la Disposición adicional 20ª de la Ley General de la Seguridad Social, contando con un acuerdo de financiación por parte del Estado.

La Policía Foral de Navarra la alcanza por ese mismo acuerdo a través de una disposición adicional vigésima ter, añadida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022.

También en enero de 2022 se empezaron a aplicar las mismas condiciones de jubilación en los Mossos que en el resto de las policías del Estado, gracias a un acuerdo del Congreso de los Diputados; **EXCEPTO para la Policía Nacional y la Guardia Civil, que quedaron fuera de dicho acuerdo.**

Es por ello que, desde la Plataforma, reclamamos las mismas condiciones de acceso a la jubilación anticipada y que ya disfrutaban Policías Locales, así como los cuerpos policiales autonómicos, dado que nuestra profesión implica las mismas o incluso mayores condiciones de riesgo y penosidad.

No por ser un tema manido y haberse firmado un Acuerdo de Equiparación Salarial entre el Ministerio del Interior y los sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil el pasado 19 de marzo de 2018, no deja ser una prioridad para nosotros.



ALTERNATIVA
SINDICAL DE
POLICÍA



Si bien se reconoce la materialización de la cláusula Segunda, donde figuraban los 807 millones, y que han supuesto un avance importantísimo en las remuneraciones de los compañeros/as, no es menos cierto que el documento cuenta con 10 puntos, de los cuales muchos de ellos no se han ejecutado, o en algún otro se ha trasladado de forma incorrecta, nos estamos refiriendo a la fijación de unos criterios objetivos por parte de una Consultoría Externa, al mostrar nuestra total discrepancia con el informe elaborado, y no solo con el resultado, sino con el camino seguido para llegar al mismo, la propia empresa contratada manifiesta que no ha tenido acceso a la información sobre los salarios de los Mossos y únicamente ha realizado el informe con la información de la Secretaría de Estado.

Clave de bóveda para finalizar con la discriminación entre cuerpos es la puesta en marcha de las medidas legislativas para evitar en el futuro la réplica de estas, la conocida cláusula octava del Acuerdo.

Si hablamos de la situación de reserva y 2ª Actividad: hay que precisar que esta reclamación no colisiona con el mantenimiento del derecho a las situaciones de reserva en Guardia Civil y de segunda actividad en Policía Nacional, recogidas en las respectivas normativas de Régimen de Personal de cada Cuerpo. Al respecto, seguimos reclamando al Gobierno el cumplimiento de la cláusula tercera del Acuerdo de equiparación salarial, por medio de la cual se debería dotar de 300 millones de euros para la creación de puestos de trabajo para personal en reserva y segunda actividad. Otro incumplimiento del que seguimos sin tener soluciones.

Para finalizar con la breve exposición de las demandas no debemos olvidar un número significativo de compañeros/as de la Guardia Civil, quienes tienen limitada la posibilidad de permanecer en servicio activo hasta alcanzar los 65 años.

Como decíamos al principio, la PLATAFORMA POR UNA JUBILACIÓN DIGNA Y LA PLENA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE POLICÍAS Y GUARDIAS CIVILES se crea con el convencimiento de permanencia en el tiempo, por tanto estas son las primeras acciones que vamos a llevar a cabo pero teniendo presente que hasta no consigamos nuestro objetivo y se acabe con la discriminación que sufren los policías y los guardias civiles, la plataforma seguirá activa y aumentando el nivel de las acciones hasta que se abra un diálogo que permita alcanzar acuerdos.

Es por todo ello que le solicitamos una reunión donde poder incidir y trasladar de primera mano todo lo planteado y en este sentido también rogaríamos en el marco de la Actividad Parlamentaria del órgano que tiene el honor de presidir y como máxima expresión del pueblo de su Comunidad Autónoma se impulse un reconocimiento expreso donde se apoyen estas justas reivindicaciones y se ponga coto a esta injusticia, y las Fuerzas y



ALTERNATIVA
SINDICAL DE
POLICÍA



Asociación Profesional
de
CABOS

APROGC
ASOCIACIÓN PRO GUARDIA CIVIL



ASES-GC
asociación escala suboficiales
DE LA GUARDIA CIVIL



AUGC
ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES



UNIONGC
UNION DE GUARDIAS CIVILES



Cuerpos de Seguridad del Estado disfruten de los mismos derechos que los Policías Municipales, Ertzaintza, Mossos d´Esquadra, Policía Foral de Navarra y otras profesiones con “condiciones similares” como bomberos, profesionales taurinos, artistas, trabajadores ferroviarios, personal de vuelo de trabajos aéreos o trabajadores incluidos en el estatuto minero.

Un cordial saludo.